

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día **06 de Diciembre del 2010** dos mil diez, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso
- III.- Informes de las Comisiones Municipales
 - **Comisión de Planeación y Desarrollo Social**
 - Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen de modificación del Programa de Inversión **HABITAT 2010.**
 - Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen de autorización para la ejecución de la obra del Programa **CONADE.**
 - Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen de **CONACULTA.**
 - Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen del **Programa C.C.A.**
 - **Comisión de Hacienda Municipal**
 - Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen de **Transferencias Presupuestales.**
- IV.- Peticiones de Dependencias
- V.- Peticiones de Terceros
- VI.- Asuntos Generales
- VII.- Clausura de la Sesión

Por instrucciones de la Presidenta Municipal, se pone a consideración del H. Cabildo la aprobación del Orden del día, a lo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez,** verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega,** declaró instalada la Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del acta anterior del día 01 de Diciembre del año en curso. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura del acta anterior.

TERCER PUNTO.- Comisiones Municipales

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal presenta el dictamen del **“Proyecto de Modificación al Programa Hábitat 2010”**, en respuesta al oficio SE. 863/2010, turnado por el Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LOPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a) y artículo 88 y 92 de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, dado que se encuentra sustentada con la identificación de las prioridades y objetivos para el desarrollo integral del municipio, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley de Planeación del Estado de Colima y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, cuenta con los instrumentos rectores de la planeación, como son el Plan Municipal de Desarrollo y los subprogramas derivados de éste; donde debe privilegiarse el impulso al desarrollo socioeconómico del municipio, teniendo como propósito fundamental elevar el nivel de vida de la población..

TERCERO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado EJE-3, “igualdad de oportunidades”; y que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat, y que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación de Territorio, comunico el día 12 de Enero del 2010, a los Delegados Federales de la Secretaria de Desarrollo Social la distribución de los Subsidios Federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2010.

CUARTO.- Que con fecha 15 de Febrero del 2010 se firmo el acuerdo de coordinación para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” del Estado de Colima, Ejercicio Fiscal 2010.

QUINTO.- Que con fecha 03 de Diciembre del presente año se recibió oficio OF. SE.863/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio DPM-282/2010, de fecha 18 de Noviembre del 2010, firmado por el C. Crispín Guerra Cárdenas, Director general de planeación y con el Visto Bueno del C.P. Manuel Olvera Sánchez tesorero municipal, en el que se solicita la **modificación del presupuesto del Programa Hábitat 2010**, ante el H. Cabildo de Villa de Álvarez, Col.

SEXTO.- Que los integrantes de las Comisiones dictaminadoras revisaron la propuesta de **modificación del presupuesto del Programa Hábitat 2010**, encontrando que el mismo contempla las necesidades de obra y que cumplen con el objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos Villalvarenses.

SEPTIMO.- Que en el proyecto inicial este H. Cabildo autorizo la obra No. 060101DS012 denominado MODULO INTERACTIVO DE COMUNICACIÓN por un monto total de \$402,816.00 (Cuatrocientos dos mil ochocientos diez y seis pesos 00/100 M.N.) y que por instrucciones del la Secretaria de Desarrollo Social **sufrió modificaciones el proyecto inicial de dicha obra**, Misma que tienen como objetivo fundamental brindar un beneficio colectivo para la población y optimizar los recursos económicos en beneficio de los ciudadanos; Es preciso indicar que el presente proyecto de modificación del Programa Hábitat se encuentra integrado por las fichas técnicas de las obras programadas; mismas que ya cuentan con los oficios de aprobación de la Secretaria de Desarrollo

Social y que fueron analizadas por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, conjuntamente con la Comisión de Hacienda, las cuales se expone de la siguiente manera:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	Importes			
		AUTORIZADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MODIFICADO
060101DS012, MODULO INTERACTIVO DE COMUNICACIÓN	ALMENDROS	402,816.00	175,004.00	0.00	227,812.00
060101ME017, EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	ALMENDROS	0.00	0.00	165,764.00	165,764.00
060101DS060.- CURSO DE COMPUTACIÓN	ALMENDROS	0.00	0.00	9,240.00	9,240.00
INVERSIÓN TOTAL					402,816.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el **proyecto de modificación del Programa Habitat 2010**, referido en los considerandos,

SEGUNDO.- Se determina que por cualquier causa o contingencia, no pudiera realizarse alguna de las obras señaladas presente documento relativas al **proyecto de modificación del Programa Habitat 2010**, así como para el caso de que existan aportaciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal y/o Estatal, este H. Cabildo será el único facultado para direccionar el recurso correspondiente a otras acciones y obras, en nuestro municipio.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que realice la modificación y distribución de los recursos económicos en cada una de las obras y acciones, contenidas en el presente documento, relativos al presupuesto aprobado para el **Programa Hábitat 2010.**, por este H. Cabildo.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LA COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION, RUBRICA;

C. CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA SECRETARIO DE LA COMISION, RUBRICA; C.

JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS SECRETARIO, RUBRICA;

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. MACRINA LINARES GRIMALDO PRESIDENTA DE LA COMISION, RUBRICA; C.

FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA

SECRETARIA, RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN SECRETARIA, RUBRICA; C. HECTOR

LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se

APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal presenta el dictamen del proyecto de la **“Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) para la construcción de la CANCHA DE USOS MÚLTIPLES en la Colonia Jardines de Bugambilias**, en respuesta al oficio SE. 861/2010, turnado por el Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITÁN CABRERA, la primera

como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a) y artículo 88 y 92 de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, dado que se encuentra sustentada con la identificación de las prioridades y objetivos para el desarrollo integral del municipio, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley de Planeación del Estado de Colima y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, cuenta con los instrumentos rectores de la planeación, como son el Plan Municipal de Desarrollo y los subprogramas derivados de éste; donde debe privilegiarse el impulso al desarrollo socioeconómico del municipio, teniendo como propósito fundamental elevar el nivel de vida de la población..

TERCERO.- Que con fecha 03 de Diciembre del presente año se recibió oficio OF. SE. 861/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio DPM-281/2010, de fecha 17 de Noviembre del 2010, firmado por el C. Crispín Guerra Cárdenas, Director general de planeación y con el Visto Bueno del C.P. Manuel Olvera Sánchez tesorero municipal, en el que se solicita la autorización para que este H Ayuntamiento ejecute la obra de construcción de CANCHA DE USOS MÚLTIPLES en la Colonia Jardines de Bugambilias a través del programa de la CONADE

CUARTO.- Que la Dirección de Planeación presento a los integrantes de las Comisiones dictaminadoras una propuesta de construcción de la CANCHA DE USOS MÚLTIPLES en la Colonia Jardines de Bugambilias, encontrando que el mismo contempla las necesidades de obra y que cumplen con el objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana de los ciudadanos Villalvarenses.

QUINTO.- Que con base en el convenio de coordinación en materia de Obra Publica 2010, celebrado entre la comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Municipio de Villa de Alvarez y el Gobierno de Estado de Colima, en el Programa de Infraestructura Deportiva Municipal, el día 02 de Julio de 2010 se llevo a cabo la trasferencia electrónica del recurso por la

cantidad de \$433,286.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la construcción de CANCHA DE USOS MÚLTIPLES en Colonia Jardines de Bugambilias, en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

SEXTO.- Que a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Municipio de Villa de Álvarez, Col., de acuerdo al convenio señalado en el considerando quinto, ejecutara la obra denominada construcción de la CANCHA DE USOS MÚLTIPLES en la Colonia Jardines de Bugambilias, cuyo objetivo fundamental brindar un beneficio colectivo para la población y lograr el mejoramiento en los servicios básicos y el desarrollo urbanístico, mejorando la calidad de vida de los Villalvarenses; Es preciso indicar que en el presente proyecto este H. Ayuntamiento solamente se hará cargo de la ejecución del recurso sin que implique para el mismo aportación monetaria alguna como contraparte del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y habiendo realizado el análisis del proyecto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), referido en los considerandos, para la construcción de la CANCHA DE USOS MÚLTIPLES en la Colonia Jardines de Bugambilias, por un monto total de \$433,286.00 (Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza la construcción de la CANCHA DE USOS MÚLTIPLES en la Colonia Jardines de Bugambilias, con los recursos económicos provenientes del programa de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); observando fielmente los lineamientos que establece la Ley de Obras Publicas del Estado de Colima.

TERCERO.- Se determina que por cualquier causa o contingencia, no pudiera realizarse la obra señalada en considerandos, así como para el caso de que existan aportaciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal y/o Estatal, este H. Cabildo será el único facultado para direccionar el recurso correspondiente a otras acciones y obras, en nuestro municipio.

CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente y designe los recursos que se indican en el presente documento.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL**

C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION, RUBRICA; C. CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA SECRETARIO DE LA COMISION, RUBRICA; C. JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS SECRETARIO, RUBRICA;

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. MACRINA LINARES GRIMALDO PRESIDENTA DE LA COMISION, RUBRICA; C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA SECRETARIA, RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN SECRETARIA, RUBRICA; C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal presenta el dictamen de **“Inversión para finalizar la obra de la Segunda Etapa del Archivo Histórico Municipal**, en respuesta al oficio SE. 860/2010, turnado por el Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez; el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITÁN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a) y artículo 88 y 92 de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, dado que se encuentra sustentada con la identificación de las prioridades y objetivos para el desarrollo integral del municipio, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley de Planeación del Estado de Colima y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, cuenta con los instrumentos rectores de la planeación, como son el Plan Municipal de Desarrollo y los subprogramas derivados de éste; donde debe privilegiarse el impulso al desarrollo socioeconómico del municipio, teniendo como propósito fundamental elevar el nivel de vida de la población..

TERCERO.- Que con fecha 30 de Agosto de 2010 se celebó Contrato de donación entre el Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, (DONANTE) y el H. Municipio de Villa de Álvarez, Col. (DONATARIO), para la realización del proyecto **“Construcción del Museo de Historia, Auditorio y Archivo Histórico Segunda Etapa”**

CUARTO.- Que con fecha 01 de Noviembre del 2010, el Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes, (CONACULTA) entrego al Municipio de Villa de Álvarez, Col., recursos por la cantidad de \$ 4,700,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para la realización del proyecto **“Construcción del Museo de Historia, Auditorio y Archivo Histórico Segunda Etapa”**

QUINTO.- Que con fecha 03 de Diciembre del presente año se recibió oficio OF. SE. 860/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio

DE/ 138 /2010, de fecha 02 de Diciembre del 2010, firmado por el C. Mario Alberto Briceño Martínez, Director de Desarrollo Económico, en el que solicita la autorización para que este H Ayuntamiento aplique los recursos provenientes del Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes y ejecute la obra del Archivo Histórico del Municipio.

SEXTO.- Que la Dirección de Desarrollo Económico presento a los integrantes de las Comisiones dictaminadoras una propuesta de inversión de \$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) destinados a finalizar la obra de la

Segunda Etapa del Archivo Histórico del Municipio, encontrando que el mismo contempla las necesidades de obra y que cumplen con el objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos Villalvarenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba propuesta de inversión de \$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) destinados a finalizar la obra de la Segunda Etapa del Archivo Histórico del Municipio,

SEGUNDO.- Se autoriza a este H. Ayuntamiento se haga cargo de la aplicación de los recursos económicos y en la construcción de la Segunda Etapa del Archivo Histórico del Municipio, con los recursos económicos provenientes del Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes; observando fielmente los lineamientos que establece la Ley de Obras Publicas del Estado de Colima.

TERCERO.- Se determina que por cualquier causa o contingencia, no pudiera realizarse la obra señalada en considerandos, así como para el caso de que existan aportaciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal, este H. Cabildo será el único facultado para direccionar el recurso correspondiente a otras acciones y obras, en nuestro municipio.

CUARTO.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente y designe los recursos que se indican en el presente documento.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LA COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION, RUBRICA; C. CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA SECRETARIO DE LA COMISION, RUBRICA; C. JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS SECRETARIO, RUBRICA;

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. MACRINA LINARES GRIMALDO PRESIDENTA DE LA COMISION, RUBRICA; C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SECRETARIO, RUBRICA; C. BEATRIZ LOPEZ GARCIA SECRETARIA, RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN SECRETARIA, RUBRICA; C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se

APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes.

En uso de la voz la Regidora Macrina Linares Grimaldo en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, solicita autorización de los integrantes del H. Cabildo para retirar su dictamen de transferencia, debido a que lo que solicita ya está incluida en el dictamen que presenta la Comisión de Planeación y Desarrollo Social.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias. **(Sin asuntos a tratar)**

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros. **(Sin asuntos a tratar)**

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz la Presidenta Municipal informa a los integrantes del Cabildo que le acaban de informar que el Gobernador del Estado no asistirá al primer informe de labores, por lo que enviará un representante ha dicho evento.

En uso de la voz la Regidora Ofelia Rivera Iglesias, comenta que habitantes de la comunidad de Pueblo Nuevo, le solicitaron apoyo con un recibimiento para este mes de diciembre. A lo que la Presidenta Municipal informa que en sesión ordinaria anterior se aprobó un punto de acuerdo para proporcionar un apoyo anual a cada una de las comunidades de este municipio, en el marco de fiestas patronales.

En uso de la voz el Regidor Cuauhtemoc Gaitan Cabrera, comenta que ya se de una respuesta a los integrantes de la Asociación Tierra y Libertad (CENDI), con relación a la solicitud de donación, legalmente ya se les donó esa parte de terreno. A lo que el Síndico Municipal informa que se aprobó la donación en la Administración anterior con el considerando de que se presentaría un dictamen posteriormente, el cual no se presentó y la donación quedó inconclusa.

SEPTIMO PUNTO.- Clausura de la sesión.

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día 06 seis de diciembre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO